

LA NACION.

EDICION DE MADRID.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 42.
En provincias, en casa de nuestros corresponsales y principales librerías.
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Sábado 28 de Mayo de 1864.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 78; año, 150.—Por conducto de corresponsal, ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84; año, 200.
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 22.

MADRID 28 DE MAYO.

ADHESIONES

A LA CIRCULAR DEL COMITÉ CENTRAL PROGRESISTA DEL 16 DEL CORRIENTE.

Comité progresista de Burgos.
Señores del Comité central progresista.

Muy señores nuestros: Nunca ha dejado de creer el Comité de Burgos que los verdaderos partidos populares deben vivir en todo por la idea y para la idea. Desde el momento en que sus aspiraciones ó su conducta se subordinasen á la voluntad de un hombre, el partido progresista dejaría de ser tal, y abdicando su existencia, vendría á ofrecer puramente el vivo ejemplo de la más lamentable antítesis entre sus principios y sus actos. La idea, siempre la idea; nunca el ciego culto de las personas, que sólo cumple á las instituciones nacientes ó degeneradas, y con cuya deslumbradora apariencia puestos adversarios aspiran vanamente á desorientarnos en nuestro camino. ¿Qué discusiones sobre si hemos de ser de Apolo, ó bien de Cefes, cuando uno y otro, como todos los buenos progresistas, son en todo y por todo de la idea? Aquel en cuya mente luzca más puro el espíritu de la idea; aquel en cuyo pecho más se encienda la llama del amor á la libertad, y cuya vida entera veamos consagrada al servicio del progreso, ese será el bueno entre los buenos.

Pero la Providencia depara á las grandes ideas dignos y numerosos servidores de grande merecimiento. El partido progresista los tiene, y no debe por cierto pesarle de ello, ni dejar de tributar á todos, según la vocación especial de cada uno, y en medio del presente culto de la idea, el homenaje de su cariño, como encarnaciones de esa misma idea, que ilustraron en lo pasado, que han mantenido viva en épocas de desgracia, y á la cual prestan hoy y han de prestar mañana un nuevo brillo y un giro fecundo para la patria.

Por esto el Comité de Burgos no ve en todo el suceso de que la circular del central se ocupa, más que una ocasión para estrechar la unión que afortunadamente reina entre los progresistas de esta ciudad.

Recientemente se ha visto en la necesidad de señalar los manejos que también aquí se explotan por personas desconocidas ó ficticias, para presentarnos desunidos; pero ellos son el mejor testimonio de nuestra cohesión, la más elocuente prueba de nuestra fuerza; y en vez de dividirnos, no hacen más que enseñarnos la nueva puerta falsa por donde los enemigos del progreso y de todos los progresistas acechan la oportunidad de introducir en nuestro campo la cizaña. Cuando no se sabe cómo desorganizar á un partido, más que suplantándolo; cuando se trata de hacerle tropezar en el exagerado apego á las personas, para que, olvidando el culto sagrado de las ideas, caiga en cierta especie de idolatría, que esas mismas personas rechazan con tanta mayor indignación, cuanto la abnegación de sus sentimientos es más grande, no lo dudemos, es que á ese partido y á esa idea el dedo de la Providencia les marca ya el momento cercano de su triunfo. Digna y patriótica encuentra este Comité la circular mencionada; á ella responde, pues, con la adhesión franca y leal que sin vacilar le dictan sus sentimientos y convicciones.

Burgos 21 de Mayo de 1864.—El presidente, Francisco Arquagua.—El vicepresidente, Diego Ardales.—Pedro María Angulo.—Manuel Izquierdo Gallo.—Valentin Fernandez.—Julian Jesus Vallejo.—Martin Barrera y Llamo.—Julian de la Llera.—Antonio Daucausa.—Santiago Victoriano.—Cayetano Lereña Busillo, secretario.

Comité progresista de Málaga.

Sr. Presidente y demás individuos del Comité central.

Muy señores nuestros y estimadísimos amigos: Acabamos de recibir la circular fecha 16 del corriente, dirigida á los Comités de provincias, y vemos en ella, como en todos sus trabajos patrióticos, expresado el sentimiento de abnegación, la firmeza en los principios y la prevision que tan justamente confirman nuestro aprecio y confianza.

Los individuos de este Comité, que oyeron con satisfacción y entusiasmo el discurso con que el elocuentísimo orador Sr. Olózaga terminó el banquete del 3, se adhieren como sus demás compañeros en un todo á la circular de ese central, y muy particularmente á su párrafo 8.º, porque en él se contesta á todas las pretensiones.

«Nuestros jefes son las ideas (dice), nuestro guía la soberanía nacional, nuestro fin la práctica sincera del gobierno representativo: el tiempo y los sucesos vindicarán los hombres que hayan de ponerse á nuestra cabeza.»

Este Comité se une á tan liberal declaración; porque no merecen ponerse al frente de un partido de las eminentes condiciones del progresista, los que no le sacrifican todas sus afecciones, los que no se identifican completamente con sus principios y con sus grandes aspiraciones.

Reciban Vds. el testimonio de la más sincera amistad de sus correligionarios Q. B. S. M.—Málaga 20 de Mayo de 1864.—Por acuerdo del Comité, el presidente Joaquín G. de Segovia.—Mariano Vela, secretario.

Comité progresista de Jaen.

Señores del Comité central progresista.

Muy señores nuestros: Este Comité reconoce y aplaude el importante servicio que han prestado Vds. á la patria, dirigiendo su autorizada voz á los progresistas de toda España, con motivo del incidente á que aluden y lamentan, por más que, á nuestro juicio, pueda ser providencial origen de que se consolide y arraigue el sentimiento unánime de que nada hay superior, nadie debe sobreponerse al interés común ni á lo que exige el triunfo de los principios á que todos nos consagramos.

Si los medios que con tanta oportunidad han empleado Vds. no producen el éxito apetecido; si en ocasión tan solemne como la actual no se sacrifica el amor propio á consideraciones imperiosas de patriotismo; si no se ceja ante el por algunos deseado peligro de producir una perturbación en nuestras filas; si son necesarias explicaciones satisfactorias y no se dan, y dadas no se aceptan, cuando lo uno y lo otro se debe á un gran partido, sobre cuyos sacrificios y perseverancia se levantan para la posteridad nombres históricos, entonces el Comité de Jaen, unido al central que Vds. componen, seguirá la senda de su deber, tal como se determina y explica en su noble, franca y previsora manifestación del 16 de este mes.

Jaen 21 de Mayo de 1864.—Manuel Jontoya.—Antonio Armenta.—Manuel Moreno y Barba.—Jesús Lopez y Sanchez.—Ciriano S. de Cardona.

INCOMPATIBILIDADES.

La atención pública ha vuelto á fijarse en la necesidad que existe de poner coto á los abusos que en la designación de las personas que han de desempeñar los cargos de diputados á Cortes vienen ocurriendo, con motivo de la discusión que se sostiene en el Senado sobre el proyecto de ley de incompatibilidades presentado por el Gobierno; no porque este satisfaga, ni con mucho, las condiciones del régimen representativo, sino porque llama la atención sobre un asunto en que es universalmente reconocida la imprescindible necesidad de hacer reformas de reconocida importancia en la legislación actual.

En nuestro concepto, debiera adoptarse en este punto un sistema radical; no tanto porque tengamos en absoluto como perfectamente justa esta medida, cuanto por la necesidad en que han venido á colocarnos los infinitos abusos que se han cometido, los cuales tienen tan profundamente alarmada la opinión general, que si no se acepta una determinación enérgica, quedará muy malparado el prestigio del régimen representativo, que debemos desechar todos, no sólo que se conserve incólume, sino que se vaya aumentando más cada día.

Ha llegado á tal punto el abuso que en esta materia se ha cometido, que hemos visto y vemos Congresos compuestos en su mayoría de funcionarios públicos, y hasta pasa ya como moneda corriente el absurdo, que en otros tiempos hubiera sublevado los ánimos, de que es cosa natural el que los diputados adictos al Gobierno hayan de ser encargados de la administración pública. Esto desnaturaliza tanto el sistema representativo, que llega á producir el resultado, que podemos señalar todos, porque todos lo tocamos y estamos lamentándonos continuamente de él, de que los representantes de la Nación, que concurren á formar las leyes y á examinar los actos de los gobernantes, carezcan de las condiciones de independencia personal que son indispensables para emitir sus juicios y sus votos sin otras sugerencias que las que les impongan sus conciencias.

De bien poco sirve que los pueblos revistan á sus representantes con el sagrado carácter de jueces de los actos de los ministros, y de guardadores de sus intereses materiales y morales, si estos, por la designación que de ellos se hace, siendo al mismo tiempo representantes de los intereses de la administración superior y ejecutores de los acuerdos y determinaciones de los gobiernos, se hallan imposibilitados de desempeñar funciones incompatibles, que se oponen las de la una á las de la otra naturaleza, y que no pueden ser ejercitadas en toda su plenitud, por ser opuestas entre sí.

Los diputados, que han de juzgar los actos de la administración y el criterio que los preside, ¿pueden ser tan perfectamente imparciales al hacerlo, como sus comitentes desean y como su deber exige, si formando parte de esta misma administración, estos actos y este criterio son los suyos propios, los que tienen el deber de llevar adelante y de hacer respetables, en virtud de obligaciones distintas que les impone otro cargo diferente?

Aun dejando de tener en cuenta otras consideraciones deducidas de lo que una triste práctica nos ha hecho ver, son estas bastantes para decidir que el cargo de diputado á Cortes no puede ser compatible con el de funcionario público, si han de desempeñarse fielmente los deberes anejos á entrambos; que siendo de naturaleza esencialmente distinta, producen el contrasentido, cuando se reúnen en una sola persona, de invertir á esta con los inconciliables caracteres de eje-

cutor y acaso iniciador de las determinaciones del Gobierno, y de juez de estas mismas determinaciones.

Conocemos que existe cierto orden de funciones públicas en que este inconveniente puede tener una escasa importancia, puesto que aquellos que las desempeñan no pueden ser tenidos como mandatarios de la administración cuando las ejercen; y por esto hemos manifestado antes que no tenemos como indispensable en teoría el sistema de incompatibilidades absolutas; pero como estos cargos son en número muy escaso, como los gobiernos acostumbran á ejercer presión sobre los ánimos de los mismos funcionarios que son hasta inamovibles, bien por la concesión de gracias, que, aunque reglamentarias, pende de su acuerdo conceder, bien por la de traslaciones ó destino á funciones más penosas del servicio; como la opinión pública se encuentra en este asunto tan viva como justamente sobreexcitada; y como esto puede ser y es causa de menoscabo para el prestigio del régimen que nos gobierna, de aquí es que nos parezca, por hoy y en algún tiempo, más conveniente que ningún otro, el sistema de incompatibilidades absolutas, que demostraría de una manera concluyente el deseo de acabar con los abusos, y que rodearía á la representación nacional de un prestigio tan grande como debemos aspirar todos á que obtenga.

Dicho se está con esto que el proyecto que actualmente discute el Senado ha de ser ineficaz para conseguir el resultado apetecido; porque no sólo deja de adoptar este sistema, sino que más bien parece que ha sido dictado teniendo en consideración las necesidades del servicio administrativo, y no las de independencia de los diputados. Así se establece como principio una desigualdad monstruosa é injustificable, que se barrena después, de una manera menos justificada todavía, en favor de los agentes diplomáticos; y reconociendo únicamente por causa generadora esta desigualdad la aptitud material en que se encuentran para asistir á las sesiones los empleados que residen en Madrid, y los que disfrutan plénguos sueldos, que, según nuestro dislocado sistema administrativo, deben hacer poco, no se puede dejar de convenir en lo que anteriormente hemos expuesto; en que no se ha satisfecho la necesidad evidente y perentoria de dar independencia á los diputados, sino únicamente la necesidad administrativa, y acaso no más que de fórmula, de que los funcionarios diputados hayan de presentarse diariamente en sus respectivas oficinas.

LA GUARDIA RURAL.

II.

Hemos manifestado en nuestro anterior artículo, cuál sea la organización más conveniente de la Guardia rural, cuál su objeto, qué atribuciones deben conferírsele, y qué autoridades deben ser las que dispongan de esa institución: hoy vamos á ver si el proyecto de ley que se discute se halla ó no en consonancia con nuestras apreciaciones en esta materia, y si, por consecuencia, pueden con él satisfacerse las necesidades que el Gobierno se propone remediar.

Titúlase el proyecto que hoy se está discutiendo y aprobando en el Congreso, proyecto de ley para el establecimiento de la Guardia rural; este es su título: establecer la Guardia rural es lo que, al parecer, se proponía el Gobierno al presentarlo; pero, lejos de tratarse en dicha ley del establecimiento de esa institución, no se encuentra en todo el proyecto un artículo que tienda, no á realizar, sino á indicar la realización de ese objeto. Léase el proyecto, y se verá que lo único que preceptúa, lo único que dispone es el aumento de la Guardia civil con 1.500 hombres cada año, hasta que asciendan á 20.000, ó los que fuesen necesarios para el buen desempeño de su instituto.

Para convencerse de que de lo que trata el proyecto no es de la creación de un cuerpo que vele por la policía de los campos y por la seguridad de los frutos que en los mismos existen, sino del aumento de la Guardia civil, basta leer su art. 1.º, en el que se dice «que el cuerpo de la Guardia civil recibirá el aumento necesario para que pueda desempeñar por completo el servicio de seguridad rural y forestal, y el de policía rural en todo el reino.» Pero, ¿podrá la Guardia civil, por grande que sea el número de sus indi-

viduos, dada su organización actual, los reglamentos que la rigen y la educación militar que se da á los guardias, desempeñar y cumplir los servicios que á la Guardia rural le corresponden? Aun cuando pudiera llenar ese servicio, ¿sería conveniente que se le encargara á esa institución, sin peligro de que se desprestigiara?

La Guardia civil es una institución que tiene que regirse, para su gobierno inferior, por leyes duras, enérgicas, severas, mucho más duras, si cabe, que las Ordenanzas militares: el menor descuido, la más pequeña falta de vigilancia de un guardia civil pueden poner en peligro la hacienda y la vida de un ciudadano pacífico: por eso comprendemos nosotros que el reglamento de ese cuerpo castigue con severidad la falta más insignificante.

Pero, ¿qué sucederá si se encarga á la Guardia civil la policía rural? Sucederá una de estas dos cosas: ó la Guardia civil lleva á su nuevo servicio la dureza y la rigida severidad que emplea en el actual, y entonces se hace necesariamente odiosa, porque no se verá en ella al cuerpo destinado á la persecución de criminales que se hallan en guerra continua con la sociedad, sino á los encargados de perseguir á los perpetradores de pequeñas faltas, á quienes la generalidad no reputa gravemente culpables; ó, por el contrario, comprendiendo la diferencia que hay entre uno y otro servicio, y la distinta clase de personas con las que en uno y otro caso han de tratar, relajan los vínculos de la disciplina; pierden, porque no pueden menos de perder la rigida educación que han recibido; se acostumbran á olvidar, aun cuando sea en cosas de poca importancia, las severas leyes que les marcan la conducta que deben seguir, y llevan al antiguo servicio los nuevos hábitos adquiridos, dejando de ser los activos é incansables perseguidores de los criminales. En uno y otro caso la Guardia civil se desprestigia: arrancado ese cuerpo del servicio para que fué establecido, deja de ser la institución que todos apreciamos, la institución que inspira confianza á los hombres honrados y atemoriza é intimida á los criminales, para convertirse en una nueva institución, que por las funciones que tiene que ejercer, no puede inspirar la consideración que hoy inspira.

Sólo un error, y un error gravísimo, ha podido hacer que, tanto el ministerio como la comisión que ha dado su dictamen sobre ese proyecto, en lugar de haber creado una institución nueva, hayan pensado en el aumento de la Guardia civil: sólo confundiendo el cuidado y la policía de los campos con la seguridad y tranquilidad de los dueños de fincas rústicas; sólo teniendo en la memoria los escandalosos raptos de ricos labradores, por los cuales se exigen y se cobran muchas veces cuantiosos rescates; raptos que por desgracia se repiten con harta frecuencia en algunas provincias, se puede comprender y se comprende que se haya pensado, como remedio de la necesidad de asegurar el producto de sus cosechas á los labradores, en el aumento de la Guardia civil. Nosotros deseamos ardientemente que esos escandalosos hechos no se repitan; nosotros queremos que la seguridad y la libertad de las personas estén suficientemente garantidas: si para conseguir ese objeto se hace necesario el aumento de la Guardia civil, aumentese en buen hora; pero no se la distraiga de ese servicio, no se la obligue á prestar otros que han de impedirle necesariamente cumplir con todo el esmero, con toda la asiduidad y con todo el cuidado que requiere, el importantísimo que hoy está cumpliendo.

Hágase en los campos lo que se está haciendo en Madrid: aquí tenemos el cuerpo de la Guardia civil veterana, que sólo debe intervenir, é interviene, en los casos en que peligra la vida, la hacienda y la seguridad de los ciudadanos; al mismo tiempo que tenemos á los celadores de policía urbana, encargados de hacer cumplir los bandos y disposiciones que se dictan para el aseo y policía de la población: de esta división de obligaciones resulta, además de la mayor facilidad para cumplir cada cuerpo sus deberes, el inmenso bien de que los vecinos, que ven en el guardia civil veterano el encargado de vigilar por su seguridad, que ha de ser su amparo y defensa en caso de verso atacado

injustamente, y que comprenden que nunca ha de ser su enemigo, á no ser que cometan un delito, miren con cariño á la Guardia civil, y se hallen dispuestos para prestarle su ayuda en los casos que de ella tenga necesidad.

Nosotros creemos que la Guardia rural debe ser una institución dependiente de las autoridades municipales; nosotros creemos que el servicio que está llamada á prestar es incompatible con la rigidez del reglamento de la Guardia civil; nosotros pensamos, que nadie mejor que las autoridades municipales puede saber hasta qué punto son aptos para el desempeño de la guardia rural las personas que se nombren; y, finalmente, somos de parecer que nadie como los concedores del término que han de guardar, los que saben las costumbres é inclinaciones de los vecinos del pueblo, los que se han criado en él, son los que mejor pueden dedicarse á ese servicio: por eso creemos perjudicial que la Guardia civil, que varía frecuentemente de cantones, se encargue de él. Pero aun cuando todo lo que dejamos dicho no fuera exacto; aun cuando la Guardia civil pudiera dedicarse á ese servicio, existe una consideración que los legisladores deben tener muy en cuenta antes de decidirse á decretar el aumento de la Guardia civil para emplearla en la guardia rural.

Hoy existen en España una inmensidad de guardas de campo: acaso lleguen á 40.000. ¿Qué se va á hacer con esos hombres? ¿Se les va á dejar que sigan desempeñando sus cargos? Pues entonces, se va á imponer un enorme gravamen á las provincias; gravamen innecesario, porque el servicio se seguirá prestando ni más ni menos que como hasta aquí se ha prestado. ¿Se suprimen esas plazas y se manda á sus casas á los guardas de campo? Pues entonces, además de resentirse el servicio, porque la Guardia civil, aun cuando se aumentara su número hasta 30.000 hombres, no podría llenar las nuevas obligaciones que con la guardería rural se le imponen, se condenaría á la miseria á 40.000 familias, que tienen á sus jefes empleados en la guarda de los campos. De cualquier manera que se resuelva la cuestión, surgen gravísimos males, que es necesario se tengan en cuenta antes de que ese proyecto se convierta en ley.

Ya hemos visto que el proyecto de ley que se discute no responde á la necesidad que le ha dado origen, que no es otra que la de crear un cuerpo que haga sea una verdad la policía rural, é impida los daños que sufren los dueños de fincas rústicas en sus plantaciones, sembrados y demás bienes; pero este mal es insignificante, en comparación de otro que le aqueja: ese proyecto es irrealizable; el aumento de la Guardia civil en la escala que se necesita para que el servicio sea una verdad, es imposible. La Guardia civil, que, según las disposiciones vigentes, podía y debía constar de 14.000 hombres, no cuenta con más de 11.000, sin que jamás se haya llenado el cupo que aquellas señalan; y no se ha llenado nunca ese cupo, porque las condiciones con que se hace ese servicio son, y no pueden menos de ser tan duras, que, lo que no sucede en ninguno de los demás institutos del ejército, apenas si hay un guardia civil que se reenganche. Ahora bien; si no puede llenarse hoy el cupo que la ley concede para la Guardia civil, cuando ese cupo es el de 14.000 hombres, ¿cómo se ha de llenar cuando se señalan 20.000? ¿Ha comprendido el ministerio los inmensos sacrificios que habrá necesidad de hacer para que, existiendo el reglamento actual, haya quien venga á alistarse en la Guardia civil? ¿Pensará acaso el Gobierno en cambiar ese reglamento, haciendo más accesible la entrada en el cuerpo, y menos rígidas y severas las reglas de conducta que han de observar los enganchados? Pues entonces, la Guardia civil que exista no será el instituto que todos conocemos, y perderá el prestigio y la confianza que hoy tiene.

Puede que el ministerio piense llenar el cupo de la Guardia civil haciendo sacas de los diversos cuerpos del ejército; esto, además de los daños que causa al ejército, puesto que sacándose para aquella los soldados escogidos, los más robustos y los más inteligentes, el ejército pierde su fuerza, quedando únicamente en él los soldados que pudiéramos llamar de desecho, tiene un gravísimo inconveniente. Todos los años se señala por

Paris 26 (por la tarde).—Francia manten...

GACETILLAS.

Escándalo.—Anteayer ocurrió un mayúsculo...

El rábano por las hojas.—Visitaba un doctor...

Aeronauta.—Segun parece, no tardará mucho...

Duro, duro!—Han aparecido cerradas diez u once...

Es de suponer que no hubiera sucedido esto, si el...

Desgracia.—Segun escriben de Toledo, un pobre...

En el juzgado de la Universidad se está instruyendo...

Buen viaje.—Ayer nos abandonó, con direccion á...

Si tendria razon?—La vista se celebraba—de un...

tendrá el pobre, y le ha de ir mal;—pues se encuentra...

Baños.—Los minerales sulfurosos de las salinetas...

En ellos encontrarán los bañistas, para su entrete-

Reunion.—Con permiso del Sr. Gobernador de la...

SECCION RELIGIOSA.

San German, obispo.—Constituido este santo bor-

Además de San Justo, obispo y patron de Vich. Mu-

Cultos.—Jubiléo de Cuarenta Horas en la iglesia...

En el primer monasterio de Señoras Salesas Reales...

Continúa la novena de la Virgen del Amor Hermo-

Basilio Sanchez Grande, y en los ejercicios de la tarde...

D. Ambrosio de los Infantes.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de la...

Misericordia en San Juan de Dios, ó la del Favor en...

San Cayetano.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial de ayer 27 de Mayo de 1864, á las...

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO, and various financial entries.

CAMBIOS.

Plazas del reino.

Table with columns: Plaza, Tipo, and various exchange rates.

Londres á 90 dias fecha... París á 8 dias vista...

Despacho telegráfico.—Paris 26 de Mayo 1864.

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Principe.—A las ocho y media de la...

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media...

Circo del Principe Alfonso.—A las nueve de la...

Circo de Pries.—A las ocho y media de la...

Por todo lo no firmado, el Secretario de la Releccion...

MONTE-PIO UNIVERSAL,

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Direccion general, calle de la Magdalena, número 2.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 31 DE MARZO DE 1864.

Table with columns: Pólizas, Capital suscrito, and Títulos del 3 por 100 diferido.

Pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda en ningun...

EL SUSCRITOR PUEDE LIQUIDAR CUANDO QUIERA.

Toda el que desee ingresar en la Compañia puede dirigirse á las oficinas...

SUPERVIVENCIA.

Table with columns: Suscripciones únicas de 1857, 1858, 1859.

Delegado del Gobierno.—SR. D. JULIAN JIMENO Y ORTEGA.

JUNTA DE INTERVENCION.

- Presidente.—Excmo. Sr. D. Joaquin de Barroeta... Secretario.—Sr. D. Ignacio José Escobar.

FÁBRICA DE BLONDAS Y ENCAJES

de todas clases, de Cammany y Volart.—Rambla esquina á la...

de Escudillers 4, núm. 4, piso.—Barcelona.

Vertical advertisement for VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA, LÍNEA TRASATLÁNTICA, LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

LA TUTELAR.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Delegado régio: Sr. D. Francisco Dumont y Calonge.

JUNTA DE VIGILANCIA.

- EXCMO. SR. D. LUGIO DEL VALLE, ingeniero civil... SR. D. JOAQUIN DE JUVELLAR, oficial del ministerio...

DIRECTOR GENERAL, D. PEDRO PASCUAL UHAGON.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 31 DE MARZO DE 1864.

Table with columns: CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE SUSCRITORES, TÍTULOS COMPRADOS.

LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua en España, y como se va por el ligero resumen...

CAPITULO IV.

Unos quince dias habrian trascurrido, cuando...

El jóven lanzó un doloroso suspiro: se habia...

—Tengo necesidad de mudar de domicilio;

Pero continuaba, á pesar de esto, sumiéndose...

Y á la verdad, tales eran los pensamientos...

Cuando la imaginacion no se ocupa más que...

—¿Ah! ¿y por qué?

cian que el que llamaba era otro de ellos, y no...

Felipe corrió á abrir á Leon.

Dos hombres entraron en el cuarto, y uno...

—Albricias, amigos, albricias; hemos encontrado...

en nuestras respectivas profesiones, buscaremos...

—¿A quién? ¿A quién ha de ser? A.... quien...

Felipe se contuvo.

—¿A quién? preguntó á su vez Rafael con...

—¿A quién? ¿A quién ha de ser? A.... quien...

Felipe, por lo mismo que lo podia temer, se...

—Vamos, no seas niño, Felipe. ¿Crees que...

—Y tanto como lo creo. No nos estaremos...

—Acaso seria lo mejor para ti que la perdie-

—¿Ah! ¿y por qué?

me moveré del cuarto, aunque tenga que vender...

—El caso es, que aunque logras encontrar...

—¿Qué? preguntó Felipe, viendo que su amigo...

Rafael terminó la ojeada que habia echado...

—¿El denuncia!

Felipe se enojó de hombros, convencido...

La conversacion volvió á interrumpirse...

Al cabo Felipe, respondiendo á la serie de...

—¿Verdaderamente no sé por qué razon no...

—Acabe. Si no nos podemos proporcionar trabajo...